

Reg. 063-ADM-2005



DR. PEDRO PATRON BEDOYA
Secretario General (a)
Ministerio de Educación

Resolución Ministerial N° 0093-2005-ED.

Lima, 15 FEB. 2005

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley General de Educación N° 28044, la sociedad tiene el derecho y el deber de contribuir a la calidad y equidad en la educación;

Que, dentro de los alcances de la citada Ley, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejecutan políticas compensatorias de acción positiva para contrarrestar las desigualdades de aquellos sectores de la población que más lo necesitan;

Que, para el cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Ley, es necesario aprobar una Directiva que norme la planificación, organización, ejecución y evaluación de la Campaña Nacional de Recolección de Materiales Educativos denominada "Lápiz y Papel", que se realizará dentro del marco de los lineamientos específicos de Política Educativa - Abril 2004 a Diciembre 2006 y de la Hoja de Ruta aprobada por Decreto Supremo N° 006-2004-ED, así como de las Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las Instituciones de Educación Básica y de la Educación Técnico-Productiva, aprobada por Resolución Ministerial N° 0048-2005-ED;

Estando a lo propuesto por la Jefatura del Gabinete de Asesores y por la Comisión Especial para la Ejecución del Programa Nacional de Emergencia Educativa 2004-2006;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510 y los Decretos Supremos N° 51-95-ED y N° 002-96-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 034 -2005-ME-DM "Normas para la Ejecución de la Campaña Nacional de Recolección de Materiales Educativos denominada Lápiz y Papel", que comprende trece numerales que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Disponer que la Comisión Especial para la Ejecución del Programa de Emergencia Educativa 2004-2006, creada mediante Resolución Ministerial N° 0302-2004-ED, se encargue de planificar, organizar, monitorear, reajustar y evaluar el desarrollo de la Campaña Nacional de Recolección de Materiales Educativos denominada "Lápiz y Papel", de acuerdo al cronograma establecido en el numeral IX de la citada directiva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAVIER SOTA NADAL
Ministro de Educación